

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 42/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos a doña Ana Bella Estévez Jiménez de los Galanes.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Ana Bella Estévez (Sevilla, 1972) encarna hoy a uno de los grandes referentes en la lucha contra la violencia de género. Desde muy joven sufrió malos tratos, tras casarse con 18 años. 11 años después, y junto a sus cuatro hijos, decidió dejar su casa y dedicar su vida a combatir esa lacra.

En 2006, Ana Bella creó la fundación que lleva su nombre con el objetivo de ayudar a mujeres maltratadas a romper el silencio, a optar a un trabajo digno y, por encima de todo, recuperar una vida normal. Desde entonces, la organización ha respaldado a miles de mujeres en la denuncia de su caso, en el cuidado de sus hijos e incluso en su formación profesional, creando una red de formación para crear en las empresas agentes de cambio frente a la violencia de género.

Su incansable iniciativa ha merecido, en estos casi 14 años, numerosísimos reconocimientos. Entre otros muchos, destacan la Medalla de Oro de la Cruz Roja (2017), que recibió de manos de la Reina Letizia en Sevilla; una Mención Especial del Jurado en los Premios Ondas por la campaña «Un Minuto de Ruido» (2016); Premio del Observatorio Contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial (2012), Premio Mujer Emprendedora 2009 de la Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende; o la Medalla de Oro Contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Almería (2009).

Por todo ello es manifiesto que en Ana Bella Estévez Jiménez de los Galanes concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos a Ana Bella Estévez Jiménez de los Galanes, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

00170527